

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar dos puestos de trabajo de libre designación, adscritos a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de 24 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 194, de 3 de octubre), a los funcionarios que figuran en los Anexos I y II.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

ANEXO I

DNI: 52.287.296 Q.
Primer apellido: Balosa.
Segundo apellido: Miura.
Nombre: Elena.
Código P.T.: 12935610.
Puesto de trabajo: Intervención de Control Financiero.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: 28.585.096 Y.

Primer apellido: Diz-Lois.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Antonio José.

Código P.T.: 12935610.

Puesto de trabajo: Intervención de Control Financiero.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.